



# CONVENCIÓN CONSTITUYENTE

PROVINCIA DE LA RIOJA

EXPEDIENTE:

**CC**  
CÓDIGO

**0010**  
NÚMERO

**2023**  
AÑO

PROYECTO DE: Reforma

INICIADO EN: Mesa de Entradas y Salidas

FECHA: 27/09/2023

AUTOR/AUTORES: del Moral, Carlos Enrique – Molina, Gustavo Adolfo – Soria, Franco  
Ricardo.

ASUNTO: Proyecto de Reforma, reformando el Artículo 69º – Desarrollo Integral.-

FIRMA

PASE	FECHA	SESIÓN	FIRMA
DESARROLLO SUSTENTABLE Y SOSTENIBLE	14/12/23		

NORMA:

Nº:



## **PROYECTO DE REFORMA**

Sres. convencionales; Sra. presidente:

### **VISTO:**

La ley 10.609 que establece como objetivos art. 2 inc. a) garantizar a los riojanos el goce de los derechos que permitan la completa realización de sus existencias, sin exclusiones ni discriminaciones; que el art 4º punto 3) reconoce el derecho al agua, a la energía generada por fuentes renovables; a fortalecer al medio ambiente incorporando el desarrollo sostenible y el compromiso del Estado conjuntamente con la sociedad en la lucha por el cambio climático y la soberanía alimentaria.

### **Y CONSIDERANDO:**

Que la actual lectura del artículo 69 establece que “el Estado promoverá el desarrollo integral, autónomo y armónico de las diferentes zonas del territorio provincial” y en esa intelección la actual redacción no ha logrado, no obstante la buena intencionalidad mitigar los rigores económicos climáticos que afectan a la región de Los Llanos que comprende más de 3.419.900 hectáreas que permanecen en Estado improductivo por falta de agua fundamentalmente, que la convierte en zona no apta y sujeta a la emigración de sus habitantes con el consiguiente abandono de toda actividad productiva. Ello se ve reflejado en los informes solicitados y en la realidad que dan cuenta que la disminución de la población productiva va en aumento confirmando la emigración masiva de la población. Que la zona de Los Llanos posee



condiciones naturales para la producción de comida y bebidas que por ser desconocidos históricamente por los organismos pertinentes relacionados con la producción han llevado a la región a condiciones paupérrimas lo que podrá ser revertido mediante la reforma articulando junto a las presentes consideraciones una norma de progreso futuro, obra correspondiente a esta iniciativa reformista que cambiaría de manera emblemática la incorporación de la provincia al P.B.I Nacional logrando el afincamiento y el repoblamiento socioeconómico.

Que el problema del planeta es la carencia de agua tanto para la población como para la producción y nuestra zona se encuentra naturalmente destinada a ser una fuente de energía renovable y sostenida en el tiempo y lo que es fundamental es que no necesita del recurso agua para producirla salvo la poca precipitación anual de la región.

Que nuestra provincia tiene actualmente una producción animal por año y por hectárea que no supera los 6 kilos de carne y nada de leche que la coloca en la más improductiva y menos rentable del país y esta realidad lamentable es perfectamente revertible en un plazo relativamente corto en tiempos socioeconómicos demográficos y geopolíticos.

Esta es la oportunidad histórica que no podemos permitirnos dejar pasar y esta reforma debe dejar plasmada la posibilidad de lograr la producción de energía por una fuente renovable consistente en la producción de agua y comida a partir de la implantación de una especie que es natural en todo el territorio por medio de habitantes a



quienes se les proporcionaran los elementos crediticios conforme a la superficie que declare trabajar y bajo control y seguimiento por la entidad crediticia acompañada de productores integrantes del sistema de crédito establecido.

Con estas acciones e iniciativas el Estado propenderá a fortalecer al medio ambiente incorporando el desarrollo sostenible en la lucha por el cambio climático y el logro de la soberanía alimentaria de los pobladores de la región.

Los Llanos no producen bienes ni servicios que signifiquen una contribución al P.B.I lo que hace necesario y urgente instrumentar un sistema de producción que solo necesita de asistencia financiera y políticas de Estado para poner a la zona en la etapa de producción y generación de empleo.

Que Los Llanos han sido históricamente expoliados por una suerte de impresentables que asentados en lugares burocráticos han determinado la pobreza que da cuenta la situación actual carente de federalismo y de asentamiento en la zona rural sometida a la inseguridad lograda mediante el accionar terrorista de una policía dirigida y ordenada contra ciudadanos y productores que descorazonados y temerosos abandonaron sus labores para someterse por fuerza de las circunstancias a empleos públicos ofrecidos por ambiciosos y mezquinos en sus ideas de anhelo personal perjudicando a la clase más indefensa de la sociedad en una provincia donde las potencialidades de progreso están ocultas por falta de investigación.



Los beneficiarios de la coparticipación federal orientaron esos recursos generados por nuestras provincias hermanas a sus bolsillos y el de sus nepotes alejándolo de inversiones productivas que hoy serian fuente de riqueza y de independencia socioeconómica que permitiría dejar de depender de la chequera del Estado Nacional.

Mucho hay para decir sobre este tema como que podemos ser la provincia más rentable del país conforme a la inversión inicial y que hoy no genera ni el 0,02% del P.B.I Nacional por la inacción de la dispersión financiera, la mala inversión y el robo programático de funcionarios y gobernantes beneficiados con dobles sueldos y créditos para aumentar sus fortunas personales y familiares a costa del empobrecimiento de la gente sumida en la ignorancia por ministerios dirigidos por punteros políticos.

Desde un punto de vista estrictamente económico financiero una hectárea en la zona de Los Llanos es más rentable conforme a la inversión inicial que una hectárea en la zona de la Pampa Húmeda desde la perspectiva de la producción agrícola-ganadera. Ello es así en tanto en la Pampa Húmeda lo que produce una hectárea de campo/año alcanza en el caso del maíz a 10.000 kilos de comida y en la zona de Los Llanos una hectárea puede producir 180.000 kilos de comida como base.

En el caso de la Pampa para que se de esa producción necesita de una precipitación anual superior a los mil milímetros, mientras que en nuestra zona se logra solo con la media anual de 250 milímetros y La Rioja que no recauda absolutamente nada en



contrapuesto al planteo “productivo” logra 1530 kilos carne/hectárea/año, es visible la gran diferencia en la producción a lo que “debe sumarse” la producción de leche.

Con lo dicho se sostiene que es más rentable una hectárea en Los Llanos que en otras zonas del país donde llueve más de 1000 milímetros/año y el valor por hectárea supera los 9.000 dólares contra el valor en la zona de 50 dólares. Una hectárea en la Pampa Húmeda produce 10.000 kilos de maíz y en la propuesta productiva 200.000 kilos de comida y sin necesidad de agua adicional.

Por todo lo expuesto y sin que concluya en lo manifestado en tanto estamos hablando de producción de comida además de un elemento del que carecemos y empezariamos a generar, agua, lo que amerita a tomar con seriedad esta incorporación propuesta como parte integrante de la reforma en trámite, oportunidad para llevar a cabo y lograr la reparación histórica a tantos años de depredación del bosque natural de la zona que sirvió durante 80 años a sostener el progreso industrial del país con su provisión de madera y carbón vegetal a la zona de Córdoba, Santa Fe, Buenos Aires y otras como San Juan y Mendoza para sostener su producción de vides y frutas de carozo.

El monte de Los Llanos generaba comida para alimentar la hacienda vacuna que luego de engordar naturalmente se trasladaba en arreos a CHILE, esto implicaba un gran desarrollo comercial y de producción local que permitía la elaboración de la industria relacionada con la actividad ganadera que también nos relacionaba comercialmente con el PARAGUAY y la provisión de



Así, en este estado de incertidumbre se hace un caos la existencia ante la zozobra de la pérdida del producto del esfuerzo que con tanta dedicación se practica.

En este estado actual se hace necesario y de supervivencia establecer un sistema de vigilancia que dotado de la tecnología y la conectividad mantenga un control sobre la fuerza de la vagancia y la rapiña de tal suerte que la fuerza de seguridad quede incorporada y resultantes en el caso de suceder lo que intentamos solucionar. La zona rural carece de seguridad y presencia policial responsable.

Ello es así, en tanto que teniendo fuerzas que controlen el accionar de los delincuentes y no se logren resultados es evidente que quien cuida es el mismo que permite y facilita. Los ejemplos huelgan, si hay abigeato está implicado un policía, si hay robo es porque los organizadores son miembros de la misma fuerza encargada de los controles y rondas que liberan la zona de los atentados.

La falta de seguridad en el interior impide el desarrollo de la producción y se convierte en la causa primera del desaliento y el desarraigo que precede al abandono del campo. Estas mismas fuerzas de seguridad que siembran el miedo y aterrorizan a los ciudadanos que incautos se presentan a denunciar son las que intimidan con estrategias como para que a las gentes se le ausenten las ganas de concurrir a realizar denuncias.

La falta de seguridad en el interior de la provincia



impide el desarrollo de la población y orientan hacia el desarraigo de los más jóvenes que no ven futuro en el campo y buscan en el empleo público una salida a sus necesidades.

Los atropellos a la gente de la campaña por parte del personal policial son moneda común en toda la región y los reclamos de intervención caen en saco roto, los pedidos de solución son campanas de palo cuyos sonidos ni siquiera llegan a la prensa a quien se le niega información por parte de la policía.

Por todo ello propongo plasmar en la actual norma del art. 69 de la constitución provincial que establece el desarrollo integral promoviendo una redacción que incorpore los puntos desarrollados en una síntesis que contemple a todos los habitantes sin distinciones de ninguna naturaleza y poner a Los Llanos en producción intensiva que le devuelva el esplendor de la época anterior a la depredación forestal, el que quedaría redactado: art. 69.- desarrollo integral. El Estado promoverá el desarrollo integral, autónomo y armónico de las diferentes zonas de su territorio, para lo cual destinará el DOS POR CIENTO (2%) de la coparticipación federal o cualquiera que la remplace en el futuro, la que se afectará directamente a la producción agropecuaria, se establece la asistencia crediticia la que deberá ser reclamada por los interesados en producir y el consiguiente deber del Estado en la asistencia real y efectiva considerándose accionar negligente su demora por el funcionario que obstaculice tal cometido.-

Dr. Francisco  
Dpto Coronel Felipe

GUSTAVO ADOLFO MOLINA  
CONVENCIONAL CONSTITUYENTE  
CHILECITO

Dr.  
CARLOS ENRIQUE del MORAL  
CONVENCIONAL CONSTITUYENTE  
CHAMICAL